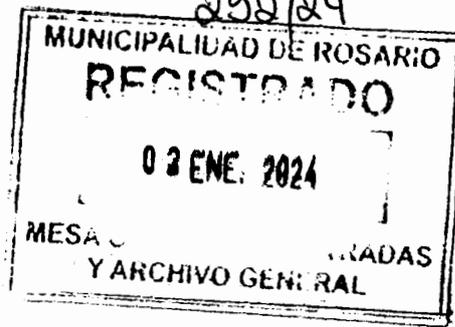




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



**"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"**

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**  
**(N° 10.589)**

**Concejo Municipal**

Las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y la de Gobierno, han tomado en consideración la presentación de Guillermo Vicente Schiavone, la cual expresa:

"Visto: La presentación de Guillermo Vicente Schiavone en su carácter de apoderado general de "Fineco S.A." que solicita la desafectación del grado de preservación patrimonial a los Gráficos 3, 5, 6, 7 y 8 de la Manzana 129 de la Sección Catastral 16ª, ya que no poseen inmuebles de valor patrimonial, y

Considerando: Que, según fundamenta el particular: "... Originalmente era un solo lote de 4623,29m2, en el que se encuentra una casona de 156m2, de valor patrimonial de grado de protección 2b, y que al subdividirse el lote original, arrastraron la afectación a todo el lote.

A efectos de preservar su entorno la casona quedó en la parte central del lote 4, en un terreno de 1223,19 m2 con verde alrededor, donde se aprecian las vistas de la misma y se privilegia la misma sobre el resto del predio, resaltando su valor histórico, con el entorno de preservación de espacios verdes y árboles añosos.

Logrado el objetivo de preservación del inmueble patrimonial y su entorno es que se solicita la desafectación del resto de los lotes, ya que el grado de protección 2b no permite ampliar superficie y la mayor parte de los lotes se encuentran en vacancia...".

Que, en reunión de Comisión de fecha 11 de setiembre de 2023 se dispuso requerir la intervención del Programa de Preservación y Rehabilitación del Patrimonio para su informe y en caso de estimar favorable, que remita el correspondiente anteproyecto de Ordenanza.

Que, el Programa de Preservación y Rehabilitación del Patrimonio informa a fs. 26 del Expte. N° 31.979-C-23. D.E.: "Visto lo solicitado a fs.1 por el Sr. Guillermo Vicente Schiavone, en su calidad de apoderado de Fineco S.A. propietaria de los lotes empadronados catastralmente en Sección 16ª, Manzana 129, Gráficos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 este Programa de Preservación y Rehabilitación del Patrimonio informa que:

La Ordenanza N° 9.069 asignó el grado 2b al lote empadronado catastralmente en Sección 16ª, Manzana 129, Gráfico 1. Posteriormente, mediante Expediente Municipal N° 14.143 se aprobó un nuevo plano de mensura, obrante a fs. 4, por el cual el Gráfico 1 se subdivide en los Gráficos 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

En la visita realizada al predio en fecha 9/10 el Programa de Preservación y Rehabilitación del Patrimonio pudo comprobar que la edificación de valor patrimonial se sitúa en el lote actualmente empadronado en el Gráfico 4, que los lotes correspondientes a los Gráficos 3 y 5 carecen de edificaciones y que en los lotes empadronados en los Gráficos 6, 7 y 8 se desarrollan galpones de construcciones contemporáneas, tal como se evidencian en las fotos obrantes a fs. 24.

En cuanto a la edificación histórica existente en el actual Gráfico 4 la misma conserva el diseño y materialidad original, tanto en el exterior como en el interior, preservándose en muy buen estado de conservación las cubiertas, carpinterías metálicas, de madera y pisos originales.

Por lo arriba expuesto, este Programa considera factible dar curso a lo peticionado y adjunta el Anteproyecto de Ordenanza para la modificación del catálogo en función de la subdivisión de lotes ya aprobada y las condiciones de las edificaciones existentes en cada uno".

Que, la Comisión de Planeamiento y Urbanismo comparte el criterio del Programa de Preservación y Rehabilitación del Patrimonio con la consecuente adecuación del Grado de Protección asignado al lote que contiene el inmueble de valor patrimonial conforme la nueva realidad parcelaria".

Por lo expuesto, estas Comisiones elevan para su tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Modifícase el Anexo IV "Inventario y Catalogación de Bienes del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Rosario Cordones Perimetrales" de la Ordenanza N° 9.069, descatalogando los lotes empadronados catastralmente en Sección 16ª, Manzana 129, Gráficos 3, 5, 6, 7 y 8 del Plano de Mensura aprobado en el Expediente Municipal N° 14.143. A estos lotes les corresponderán los indicadores urbanísticos del área.

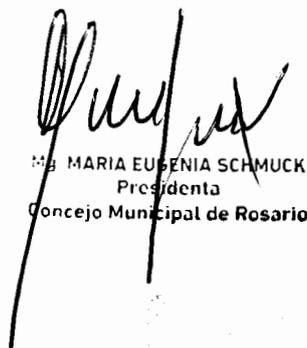
**Art. 2°.-** Asígnase el Grado de Protección 2b al lote empadronado catastralmente en Sección 16ª, Manzana 129, Gráfico 4.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 18 de Diciembre de 2023.-**

  
Dr. ALBO GÓMEZ  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



  
MARIA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

05 ENE 2024

Exptes. Nros. 268.521-S-2023 C.M. y 31.979-C-2023 D.E.-

//sario, **16** ENE 2024

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

  
**Arq. PABLO FLORIO**  
Subsecretario de Planeamiento  
Municipalidad de Rosario

  
**Dt. PABLO JAVKIN**  
Intendente  
*Municipalidad de Rosario*

